



**ACTA NO. 7  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
4 DE OCTUBRE DE 2022**

**El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, expresó:** Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 65 bis, 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 4 de octubre de 2022, a las 15:30 horas a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria, solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento me asista en la celebración de esta sesión.

**La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó:** Con mucho gusto Señor Presidente Municipal, muchas gracias.

Buenas tardes a todos, señores y señoras, Síndicos y Regidores.

En atención al acuerdo aprobado por el Republicano Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, celebrada el 21 de abril de 2020, en el que se autorizó a celebrar las sesiones a distancia durante el período en que permanezca vigente la Declaratoria de emergencia por el Covid-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 17 de marzo de 2020 por el Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil de San Pedro Garza García, Nuevo León, algunos miembros de este Ayuntamiento seguirán a distancia los trabajos de esta Sesión.

En esta sesión a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el de la voz, deberemos mantener la cámara encendida y el micrófono apagado, excepto cuando sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión y quienes estén presentes en la Sala de Cabildo lo harán levantando la mano para que personal de la Dirección de Gobierno registre la solicitud respectiva.

Procedo a tomar lista de asistencia.

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos. Presente**

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**Síndico, C. Francisco Juan Garza Barbosa Presente**

**Síndica, C. Martha María Reynoso Elizondo Presente**

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Presente**

**C. Javier González Alcántara Cáceres Presente, muy buenas tardes a todos.**

**La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó:** buenas tardes.

**C. Vivianne Clariond Domene Presente**

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Presente**

**C. María Teresa Rivera Tuñón Presente**

**C. Pedro Lona Juárez Presente**

**C. María Estela Yturria García.**

No escuchamos, pero vimos que aquí está presente y lo mencionó.

**C. María Estela Yturria García Presente.**



La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias.

C. Rodolfo Mendoza Elizondo	Presente
C. María Del Rosario Galván García	Presente
C. José Antonio Rodarte Barraza	Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau	Presente
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	Presente

Gracias, existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión, la Contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Bienvenida Tesorera.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, expresó: Gracias, buenas tardes.

La C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Valeria Guerra Siller, expresó: Gracias buenas tardes.

Orden del día.

A continuación, someto a su consideración el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
  2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
  3. Asuntos:
    1. Propuesta del Presidente Municipal relativa a modificar la fecha de la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de octubre.
- COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**
1. Dictamen Número CCE 2021-2024/001-2022/Convenio.
4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Existe algún comentario con relación al Orden del Día?

De no haber comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.

#### Presidente Municipal:

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

#### Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

#### Regidoras y Regidores:

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor



C. Vivianne Clariond Domene	A favor
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón	A favor
C. Pedro Lona Juárez	A favor
C. María Estela Yturria García	A favor
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	A favor
C. María Del Rosario Galván García	A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza	Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau	A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y ausencias al momento de la votación.

**Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó:** Antes de pasar al punto 3 del Orden del Día, someto a su consideración la dispensa de la lectura de la propuesta y el dictamen referidos en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor, gracias.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos	A favor
-------------------------------------	---------

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa	A favor
C. Martha María Reynoso Elizondo	A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero	A favor
C. Javier González Alcántara Cáceres	A favor
C. Vivianne Clariond Domene	A favor
C. Eduardo Armando Aguilar Valdez	A favor
C. María Teresa Rivera Tuñón	A favor
C. Pedro Lona Juárez	A favor
C. María Estela Yturria García	A favor
C. Rodolfo Mendoza Elizondo	A favor
C. María Del Rosario Galván García	A favor
C. José Antonio Rodarte Barraza	Ausente con aviso
C. Brenda Tafich Lankenau	A favor
C. Beatriz Adriana Marino Martínez	A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 14 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó:** Continuando con el **PUNTO 3** del Orden del Día, concerniente al primer asunto, relativo a la Propuesta del Presente Municipal relativa a modificar la fecha de la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de octubre, el Acuerdo Primero de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertara de forma íntegra en el acta de la presente sesión dice:



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

## A LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

**Presentes.-**

El suscrito **C. LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en mi carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 35, apartado A, fracción II, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y los diversos 59, 60 fracción I, 61 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presento a la consideración de este órgano colegiado la **PROPUESTA DE MODIFICAR LA FECHA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE**, por lo cual me permito presentar las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** Que los Municipios que integran el Estado de Nuevo León, son independientes entre sí, estando gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, para ejercer la autoridad y competencias conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y sin ninguna autoridad intermedia entre éste y los Poderes del Estado.

**SEGUNDA.** Que los Ayuntamientos están facultados para aprobar de acuerdo con las leyes federales y estatales, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que apliquen a la administración pública municipal, regulen sus materias, procedimientos, funciones y servicios.

**TERCERA.** Que el Presidente Municipal tiene a su cargo la ejecución de las resoluciones del Ayuntamiento, de igual modo, debe convocar y presidir las reuniones del Ayuntamiento, así como ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo.

**CUARTA.** Que el artículo 44 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento deberá decidir de manera colegiada y celebrará sesiones, que podrán ser Ordinarias, las que obligatoriamente deben llevarse a cabo, cuando menos dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

**QUINTA.** Que el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, consagra en la parte que nos ocupa, que serán ordinarias las sesiones que, en los términos de la Ley respectiva, se

D



## San Pedro Garza García

2021 — 2024

celebren cuando menos dos veces al mes, siendo el segundo y cuarto martes de cada mes.

**SEXTA.** Que resulta necesario modificar la fecha de la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al mes de octubre, para que se celebre el martes 18-dieciocho de octubre de 2022-dos mil veintidós a las 15:30 horas, lo anterior a fin de estar en posibilidad material y jurídica de cumplir con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba modificar la fecha de la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de octubre, para que se celebre el martes 18-dieciocho de octubre de 2022-dos mil veintidós a las 15:30 horas, lo anterior en términos de la consideración sexta.

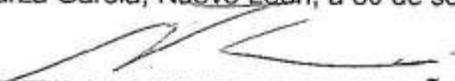
**SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, para su exacto cumplimiento.

**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las diversas Secretarías de la administración pública municipal, así como a los organismos descentralizados que integran la administración pública paramunicipal, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, disponible en el hipervínculo [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 30 de septiembre de 2022.

  
**LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. VALERIA GUERRA SILLER**  
SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

Libertad 101, Centro. SPGG, N.L.

T. 8184004412



**Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Someto a su consideración la propuesta presentada.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

**El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba modificar la fecha de la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, correspondiente al mes de octubre, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Quienes estén a favor.**

**Presidente Municipal:**

**C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos** A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

**C. Francisco Juan Garza Barbosa** A favor

**C. Martha María Reynoso Elizondo** A favor

**Regidoras y Regidores:**

**C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero** A favor

**C. Javier González Alcántara Cáceres** A favor

**C. Vivianne Clariond Domene** A favor

**C. Eduardo Armando Aguilar Valdez** A favor

**C. María Teresa Rivera Tuñón** A favor

**C. Pedro Lona Juárez** A favor

**C. María Estela Yturria García** A favor

**C. Rodolfo Mendoza Elizondo** A favor

**C. María Del Rosario Galván García** A favor

**C. José Antonio Rodarte Barraza** Ausente con aviso

**C. Brenda Tafich Lankenau** A favor

**C. Beatriz Adriana Marino Martínez** A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 14 votos a favor.

**Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Continuando en el mismo punto del Orden del Día, pasando al segundo asunto, cedo la palabra al regidor Pedro Lona Juárez, Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, quien procederá a la presentación del dictamen citado en el orden del día.  
Adelante Regidor.

**Regidor, C. Pedro Lona Juárez.** Muchas gracias Secretaria.

A continuación, doy lectura al Dictamen Número CCE 2021-2024/001-2022/Convenio.

**DICTÁMEN NÚMERO CCE 2021-2024/001-2022/Convenio****AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. –**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Cultura y Educación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 15, 36 fracción III, 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 4, 29, 30, 35 fracción VII, 36 fracción VII, 40, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentamos a esta Autoridad dictamen relativo la autorización para la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**. En tal virtud, le fue asignado el número **CCE 2021-2024/001-2022/Convenio**, ponemos a consideración de ese Órgano Colegiado la aprobación del presente dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que mediante oficio número 409/SC/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, la C. Martha Eugenia Sañudo Velázquez, en su carácter de Secretaria de Cultura de San Pedro Garza García, N.L., se presentó a la Comisión de Cultura y Educación del Republicano Ayuntamiento, para el estudio, análisis y dictamen, el proyecto de **CONVENIO DE COLABORACIÓN** a celebrarse entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

**SEGUNDO.** Que el proyecto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, el cual es comunicado por la Secretaría de Cultura de San Pedro Garza García, N.L., en el oficio mencionado en el antecedente primero.

**TERCERO.** Que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es que la Secretaría de Cultura aporte recursos públicos, para el desarrollo cultural en el Municipio, por la cantidad de \$250,000.00

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Cultura y  
EducaciónDICTAMEN NÚMERO CCE 2021-2024/001-2022/Convenio  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 1



(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo proyectos culturales para el Municipio, que sean aprobados por la Secretaría de Cultura del Estado.

**CUARTO.** La suscrita Comisión de Cultura y Educación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, una vez estudiado el proyecto del Convenio Colaboración y en aras del desarrollo cultural en el Municipio, se emite el presente dictamen.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el presente dictamen en términos de lo previsto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VII, 36 fracción VII, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.** Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad previa su aprobación, el convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

**TERCERA.** Que el Presidente Municipal, como representante del Republicano Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, se encuentra facultado para celebrar todos los convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17 fracción I, 34 fracciones I y II, 35 letra B fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Que la Síndica Segunda de este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 17 fracción III, 34, fracción I, 37 fracción II y III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene el carácter de representante del Republicano Ayuntamiento y la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de dicho Cuerpo Colegiado.

Que el Secretario del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24 fracción I y 26 letra A, fracciones XIV, XVI, XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Cultura y  
Educación

DICTAMEN NÚMERO CCE 2021-2024/001-2022/Convenio  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 2



actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

Que la Secretaria de Finanzas y Tesorera, con fundamento en los artículos 86, 88, 89, 92 fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 24 fracción II y 28 inciso a) fracción XV e inciso b) fracciones II y XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad de recibir las aportaciones que por ley o convenio le corresponden al Municipio de los fondos federales o estatales y administrar los egresos correspondientes a cada una de las partidas que afecten el presupuesto.

Que la Secretaria de Cultura, con fundamento en los artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 25 fracción II, 64 inciso a) fracciones III y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene la facultad de fortalecer los mecanismos de acción, coordinación, cooperación y vinculación en materia cultural, entre las diferentes entidades públicas, privadas y la comunidad cultural, procurando la realización de programas, proyectos y acciones conjuntas para elevar la competitividad cultural y el nivel de vida de los sampetrinos.

**CUARTA.** Para dar cumplimiento al objeto del Convenio Colaboración se establecen, entre otras, las siguientes acciones:

- a) La entrega de la Secretaría de Cultura del recurso público al Municipio, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo proyectos culturales.
- b) Por cada proyecto el Municipio entregará a la Secretaria de Cultura, el formato de planeación.
- c) Aportar con cargo a los recursos municipales atendiendo su disponibilidad presupuestal, una cantidad idéntica para el desarrollo de los proyectos culturales.
- d) Expedir comprobante fiscal oficial a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León por la cantidad entregada.

**QUINTA.** Por lo antes expuesto, fundado y motivado, aunado a que el objeto del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, es que la Secretaría de Cultura aporte recursos públicos, para el desarrollo cultural en el Municipio, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo proyectos culturales para el Municipio, que sean aprobados por la Secretaría de Cultura del Estado, con una vigencia a partir de la fecha de la aprobación del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo que la suscrita Comisión de Cultura y Educación, no encuentra impedimento alguno, por lo cual tiene a bien, dictaminar en sentido **POSITIVO**, la autorización para celebrar el Convenio General de Colaboración entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVES DE**

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Cultura y  
Educación

DICTAMEN NÚMERO CCE 2021-2024/001-2022/Convenio  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con los artículos 33 fracción VI, 38, 40 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30, 35 fracción VII, 36 fracción VII, 40, 49, 50, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano Colegiado Municipal propone el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. SE APRUEBA** la celebración del **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, con el objeto de que la Secretaría de Cultura del Estado aporte recursos públicos, para el desarrollo cultural en el Municipio, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo proyectos culturales para el Municipio, que sean aprobados por la Secretaría de Cultura del Estado, aportando el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León una cantidad igual para la realización de los proyectos culturales.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para efecto de que elabore, revise y sustancie lo referente al Convenio General de Colaboración a celebrarse entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**; derivado del contenido del presente dictamen y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 inciso A fracción XIV y XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 18 fracción IV y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al C. Presidente Municipal, a la Síndica Segunda, al Secretario del Republicano Ayuntamiento, a la Secretaria de Finanzas y Tesorera y a la Secretaría de Cultura todos de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para suscribir el Convenio General de Colaboración a celebrarse entre el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**.

**CUARTO.** Gírense instrucciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y a la Secretaría de Cultura ambas dependencias de este Municipio, para que sustancien todos los trámites correspondientes y conclusión del trámite administrativo del Convenio de Colaboración.

**QUINTO.** El convenio deberá otorgarse observando el clausulado al que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, regularmente sujeta los convenios en que interviene.

**SEXTO.** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido con el artículo 35

Republicano Ayuntamiento

Comisión de Cultura y  
EducaciónDICTAMEN NÚMERO CCE 2021-2024/001-2022/Convenio  
26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 4



inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

**SÉPTIMO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**OCTAVO.** Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 26 de septiembre del 2022.

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**C. PEDRO LONA JUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTÁMEN**

**C. BEATRIZ ADRIANA MARINO**  
**MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTÁMEN**

**C. MARÍA ESTELA YTURRIA**  
**GARCÍA**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTÁMEN**

ÚLTIMA DE FOJA QUE CONTIENE LA FIRMA DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDEINTE AL DICTAMEN NÚMERO CCE 2021-2024/001-2022/Convenio.



Regidor, C. Pedro Lona Juárez. Está a su consideración.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias Regidor.

Someto a su consideración el dictamen presentado.

¿Existe algún comentario?

Al no haber comentarios, someto a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Dictamen Número CCE 2021-2024/001-2022/Convenio, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. A favor.

**Presidente Municipal:**

C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos A favor

**Síndico Primero y Síndica Segunda:**

C. Francisco Juan Garza Barbosa A favor

C. Martha María Reynoso Elizondo A favor

**Regidoras y Regidores:**

C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero A favor

C. Javier González Alcántara Cáceres A favor

C. Vivianne Clariond Domene A favor

C. Eduardo Armando Aguilar Valdez A favor

C. María Teresa Rivera Tuñón A favor

C. Pedro Lona Juárez A favor

C. María Estela Yturria García A favor

C. Rodolfo Mendoza Elizondo A favor

C. María Del Rosario Galván García A favor

C. José Antonio Rodarte Barraza Ausente con aviso

C. Brenda Tafich Lankenau A favor

C. Beatriz Adriana Marino Martínez A favor

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Con 14 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, expresó: Por último, en el PUNTO 4 del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 15:41-quince horas con cuarenta y un minutos- me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos Presidente Municipal	C. Valeria Guerra Siller Secretaria del R. Ayuntamiento
C. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero	C. Martha María Reynoso Elizondo Síndico Segunda
C. Daniela Nohemí Gómez Guerrero Regidora	C. Javier González Alcántara Cáceres Regidor



C. Vivianne Clariond Domene Regidora	C. Eduardo Armando Aguilar Valdez Regidor
C. María Teresa Rivera Tuñón Regidora	C. Pedro Lona Juárez Regidor
C. María Estela Yturria García Regidora	C. Rodolfo Mendoza Elizondo Regidor
C. María Del Rosario Galván García Regidora	C. José Antonio Rodarte Barraza Regidor
C. Brenda Tafich Lankenau Regidora	C. Beatriz Adriana Marino Martínez Regidora
Lic. José Ramírez de la Rosa. Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), facción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 7, relativa a la Séptima Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento celebrada en fecha 4 de octubre de 2022, aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de octubre, llevada a cabo en fecha 18 de octubre de 2022.